



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**Extracto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el
10/11/2021**

ASISTENTES

Anibal Jose Vazquez Fernandez	Alcalde
Manuel Angel Alvarez Alvarez	Concejal
M Teresa Iglesias Fernandez	Concejala
Delia Campomanes Isidoro	Concejala
Juan Antonio Gonzalez Ponte	Concejal
Francisco Javier Garcia Gutierrez	Concejal
Ana Belen Alonso Losa	Concejala
Luis Angel Vazquez Maseda	Concejal

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,
ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

**ASUNTO N° UNO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE LOS DIAS 22
Y 27 DE OCTUBRE DE 2021.**

Se aprueban por unanimidad, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local,
celebradas con carácter extraordinario y urgente los días, veintidós y veintisiete de octubre de
2021.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

**A) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE
OVIEDO. P.A. 338/2021**

**B).- PROVIDENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE
OVIEDO. P.A. 318/2021**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

C) DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. P.A. 232/2021

D) DILIGENCIA DE ORDENACION DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO. P.A. 231/2021

ASUNTO Nº TRES.- SUPRIMIDO POR CONTENER DATOS PERSONALES

ASUNTO Nº CUATRO.- ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PICK UP CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUAS”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 28/10/2021, formulada por la Técnica de Contratación en los siguientes términos:

1. “Adjudicar a la empresa ASTURHIBRIDO, S.L. – CIF: B74435090 el contrato para la prestación del “Suministro de dos vehículos todo terreno 4x4 PICK UP con destino a la Dirección de Obras Municipales para el Servicio de Suministro de Aguas”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe total para los dos vehículos de 52.890 euros más 11.106,90 euros de IVA, lo que hace un total de 63.996,90 euros (IVA incluido) y un plazo de entrega de 90 DIAS que empezará a contar a partir del siguiente al de aceptación de la adjudicación. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
2. La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro de dos vehículos todo terreno 4x4 PICK UP con destino a la Dirección de Obras Municipales para el Servicio de Suministro de Aguas” por ASTURHIBRIDO, S.L”

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LAS OBRAS DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**DESBROCE, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESTOS DE EDIFICACIÓN. EXPTE
11066/20 – PTS 2021/3264 – LICENCIA OBRA MAYOR**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/11/2021, formulada por la Técnica de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a “**TALLERES CARLOS DEL VALLE SL**”, rep. por D. ***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, licencia para las obras de desbroce, limpieza y retirada de restos de edificación en la parcela con ref. cat. 2148301TN7924N0001DP y regularización del terreno en parcela con ref. cat. 2148303TN7924N0001IP, en Ablaña de Abajo, Mieres, debiendo ajustarse las obras al informe técnico de fecha 09/09/2021, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo al interesado.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/6324.

**ASUNTO N° SEIS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “COMEDOR ESCOLAR
PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/11/2021, formulada por la Técnica de Contratación en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

a) Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Comedor escolar para centros de educación infantil y primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por los siguientes precios unitarios 4,92 euros/menú fijo/día, más el IVA (10%) 0,49 euros, que hacen un total de 5,41 euros y 5,17 euros/menú esporádico/día, más el IVA (10%) 0,51 euros, que hacen un total de 5,68 euros. Todo ello conforma un importe anual máximo de 113.330,30 euros más 11.333,03 euros de IVA, lo que hace un total de 124.663,33 euros (IVA incluido).

b) Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

c) Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación. Publicándose en el perfil del contratante toda la documentación relativa a este contrato. La adjudicación de este contrato queda sometida a la condición efectiva de consolidación de los recursos.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO EN EL QUEMADERO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2021, formulada por la Técnica de Sanciones, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. ***con CIF/DNI ***con una multa de 300 € por: tener el perro suelto en El Quemadero 44 de Figaredo el día 20/07/2021 a las 09:00 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37002, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° OCHO.- SANCIONES POR NO TENER EL ALOJAMIENTO DE DOS PERROS LIMPIOS Y DESINFECTADOS EN EL VESCÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2021, formulada por la Técnica de Sanciones, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D *** con CIF/DNI *** con dos multas de 300€ lo que hace un importe total de 600€ por no mantener los alojamientos de 2 perros limpios desinfectados y desparasitados en El Vescón s/n de Rioturbio. Hechos comprobados el día 30/07/2021 a las 14:30 horas por los Agentes de la Policía Local con número de carnet profesional 37039, 37041 y 37002, y que infringen lo dispuesto en el Art. 30.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de las multas deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO ENTRE LOS PONTONES Y CUESTAVIL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2021, formulada por la Técnico de Sanciones, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D *** con CIF/DNI **** con una multa de 300 € por: tener el perro suelto en zona entre Los Pontones y Cuestavil de Mieres el día 24/06/2021 a las 12:30 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37002, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

13. SANCIONES.

Referencia: 2021/4987.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR TENER MÚSICA MUY ELEVADA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2021, formulada por la Técnica de Sanciones, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** (NIF ***) con una multa de 75€ por tener la música muy elevada, en el interior de la vivienda nº 7 de la calle Casas de David de Mieres y ser perfectamente audible desde la vía pública concretamente desde la avenida de Sama, al celebrar fiesta con varias personas estando las puertas abiertas. Estos hechos, constatados por agentes de la autoridad los días 14/08/2021 a las 05:09 horas, 15/08/2021 a las 3:00 horas y 02/09/2021 a las 00:20 horas, son calificados como infracción administrativa de carácter leve de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.2. c), 48 y 49 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra las perturbaciones producidas por Ruidos.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N° ONCE.- SANCIONES POR TENER DOS PERROS SIN MICROCHIP

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2021 de la Técnica de Sanciones, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con dos multas de 300€, que hacen un importe total de 600 € por tener 2 perros sin microchip en Peñule 26 PBJ de Figaredo el día 15/06/2021 a las 10:00 horas. Hechos denunciados por los Agentes de la Guardia Civil con número de carnet profesional N-80599-H y P-23797-T, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de las multas deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de orden del Sr. Alcalde se incluye el siguiente asunto, por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2569/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento, del siguiente asunto de urgencia que por igual mayoría fue estimado como tal

ASUNTO N° DOCE.- OBRA MAYOR PTS-2021/6164

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 09/11/2021, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M.E, rep. D. ***, la licencia solicitada para obras de derribo de edificio en Corral de Ujo, 30 (Urbiés-Mieres), Ref. Catastral: N00603000TN88G0001AW, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico D^a Josefa Arias Montes, y conforme al informe técnico de 25/10/21 insertado a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 19 de noviembre de 2021
12:54:19

Documento firmado electrónicamente
ADELA CASASOLA CASADO
T.A.G. URBANISMO
Secretaria acctal
Ayuntamiento de Mieres 19 de noviembre de 2021 12:41:48